



**RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.09.003953**

Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito el 2 de Julio de 2009, que contiene la transformación de SATÉLITE COM CIA. LTDA. a sociedad anónima "SATÉLITE.COM S.A.", aumento de capital, fijación de capital autorizado; y, adopción de nuevos estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 982 de 21 de Septiembre de 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. 0781 de 18 de Septiembre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y ,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de SATÉLITE.COM CIA. LTDA. a sociedad anónima "SATÉLITE.COM S.A.", aumento de capital de USD \$ 5.000.00 a USD \$ 30.000,00, fijación de capital autorizado; y, adopción de nuevos estatutos, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Décimo y Vigésimo Cuarto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de "SATÉLITE.COM CIA. LTDA." y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Septiembre de 2009



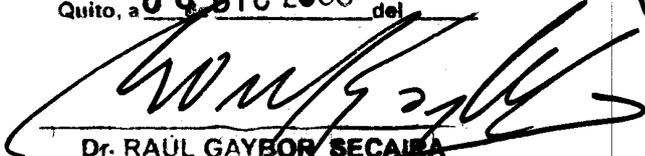
Dr. Oswaldo Rojas Huilca  
INTENDENTE JURÍDICO

CMJ/EAdEB.  
EXP. 94252  
Tr. 01.1.09.000724

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4030  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140  
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 08 DIC 2009 del



  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO